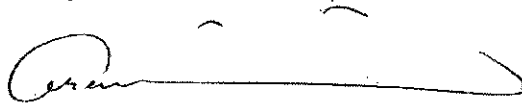


SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 22 de noviembre de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior demanda, vencido el término para subsanarla, sin manifestación de la parte demandante.



ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001- 2022-00261 -00
Proceso REIVINDICATORIO- VERBAL SUMARIO-
Demandante: LUISA FERNANDA TRIVIÑO ROBLES. C.C. 52.181.382 zuizafer28@hotmail.com
Demandada: ERMINDA GARZON ORTIZ. C.C. 52.791.207 Email desconocido

Como no fue subsanada la demanda en el término concedido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL,

RESUELVE:

1. Rechazar LA DEMANDA, por las razones expuestas.
2. En firme este auto, ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 198, hoy 23 de noviembre de 2022.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.